BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 17/2023

Asunción, 17 de marzo de 2023.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CAJEROS" - ID: 421499.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 20 de febrero de 2023, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CAJEROS" - ID: 421499**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 17 Acta 83 de fecha 20 de diciembre de 2022, el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. Por Resolución Nº 8 Acta 11 de fecha 22 de febrero de 2023, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto 17 de febrero de 2023 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 421499, presentaron sus propuestas **INTELFLY S.A., NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA, MARÍA ELIZANGELA SOSA, MAQPY S.A. y GUICMA S.R.L.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por el total:

1 - Adquisición de Mobiliarios para Cajeros.	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
INTELFLY S.A. - 80055617-8	136.250.000.-
GUICMA S.R.L. - 80071099-1	139.400.000.-
OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA - 699081-9	142.000.000.-
MAQPY S.A. - 80102016-6	158.900.000.-
MARÍA ELIZANGELA SOSA - 3425476-5	183.300.000.-
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI - 1009022-3	200.400.000.-

Ítem Ganado por Proveedor:
Proveedor: INTELFLY S.A. - 80055617-8

Ítem	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
1 - Adquisición de Mobiliarios para Cajeros.	136.250.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de las ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de las ofertas de fecha 20 de febrero de 2023, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **INTELFLY S.A., GUICMA S.R.L., INDUSTRIAS SARUBBI EQUIPAMIENTOS METÁLICOS de Oscar Rolando Sarubbi Fariña, MAQPY S.A., A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa y NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli,** con el siguiente resultado:

Nº	**Oferentes**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	INTELFLY S.A.	G. 136.249.992.-
2	GUICMA S.R.L.	G. 139.400.000.-
3	INDUSTRIAS SARUBBI EQUIPAMIENTOS METÁLICOS de Oscar Rolando Sarubbi Fariña	G. 142.000.000.-
4	MAQPY S.A.	G. 158.899.997.-
5	A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	G. 183.300.000.-
6	NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli	G. 200.399.963.-

RICARDO ABDÓN PEÑATO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas
DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
SILVIA MANUELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: El representante de NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli, realizó las siguientes observaciones.

1.1. La firma INTELFLY S.A., no presenta copia de su oferta, conforme al PBC, se solicitó un original y una copia.

Respuesta 1.1.: Si bien el PBC solicita la presentación de la Copia, la no presentación del mismo no afecta al proceso de Evaluación ya que para la verificación de las documentaciones de los oferentes se utiliza la oferta Original presentada.

1.2. En la constancia de SIPE se puede visualizar que el acta de asamblea de INTELFLY S.A. se encuentra en estado HISTORICO y no presenta junto a su oferta dicha acta de asamblea.

Respuesta 1.2.: Las documentaciones de carácter sustancial serán analizadas en el apartado *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial"*. Al respecto el firmante de la oferta posee poder general, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que indica *"fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Este documento puede consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifican la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas"*.

1.3. GUICMA S.R.L., no presenta constancia de SIPE, ni certificado de origen.

Respuestas 1.3.: En cuanto a la falta de presentación de la constancia de SIPE, no tiene ninguna incidencia y no afecta de manera significativa el proceso de evaluación de las ofertas, ya que la misma acredita las documentaciones incorporadas a su registro toda vez que figuren en estado "Activo" o "Histórico". No se requiere la presentación de la documentación física que se encuentren esos estados, pudiendo el proveedor inscripto, acreditar con la Constancia que los mismos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso de contratación o administrativo regido por la Ley N" 2051/03, sus modificaciones y reglamentación". Si bien, en este caso GUICMA S.R.L., no presentó junto con su oferta la Constancia de SIPE, la misma presentó junto con su oferta fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica.
Lo referente a los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones establece que *El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. Los documentos serán verificados conforme a lo establecido en el PBC y lo establecido en normativa legal vigente"*.

1.4. INDUSTRIAS SARUBBI EQUIPAMIENTOS METÁLICOS de Oscar Rolando Sarubbi Fariña, presenta constancia de SIPE sin firma con las siguientes documentaciones en estado VENCIDO, documento de identidad y con estado erróneo, DDJJ de Art. 40, DDJJ de menores, no presenta copia de su oferta, no presenta certificado de origen, la Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra firmada.

Respuestas 1.4.: La observación referente a la constancia de SIPE, en cuanto a la falta de firma invalida la constancia, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Resolución DNCP N° 1993/18, que menciona lo siguiente *"La Constancia impresa deberá ser firmada por su representante lgal para su utilización en los ámbitos de aplicación de la misma"*.

En cuanto a las DDJJ de Art. 40 y DDJJ de menores de INDUSTRIAS SARUBBI EQUIPAMIENTOS METÁLICOS de Oscar Rolando Sarubbi Fariña, las mismas se encuentran incorporadas en el formulario de oferta presentado por el oferente en los incisos f) y n) y su verificación se realizara en el apartado de **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**.

En relación a la observación referente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se verificó que la falta de firma por parte del oferente INDUSTRIAS SARUBBI EQUIPAMIENTOS METÁLICOS de Oscar Rolando Sarubbi Fariña, en la garantía de mantenimiento de oferta no es necesaria, ya que la misma se encuentra emitida por los representantes de la entidad emisora y debidamente extendida, conforme a lo establecido en el PBC, no obstaste se observa que la misma es copia simple y se analizara su validez en el apartado de **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Observación N° 2: El representante de MAQPY S.A., realizó las siguientes observaciones.

2.1. A la empresa INTELFLY S.A., se deja constancia que presenta precio por debajo del 35%, considerando que lo permitido es del 25%, se debería considerar como precio irrisorio ya que se encuentra por debajo precio mercado, podría alterar la calidad del bien ofertado.

2.2. A la empresa GUICMA S.R.L., presenta precio erróneo en la multiplicación del precio unitario por la cantidad, planilla de precio incorrecta, también presenta precio por debajo del porcentaje permitido, considerado como irrisorio.

2.3. A la empresa INDUSTRIAS SARUBBI EQUIPAMIENTOS METÁLICOS de Oscar Rolando Sarubbi Fariña, presenta planilla de precios incorrecta en la multiplicación total, no presentó documentación sustancial como DDJJ Art. 40 y DDJJ del menor.

Respuestas 2.1., 2.2.: El análisis referente a los precios será realizado en el apartado *"Verificación de los precios ofertados por los oferentes participantes".*

Respuesta 2.3.: En cuanto a las DDJJ de Art. 40 y DDJJ de menores de INDUSTRIAS SARUBBI EQUIPAMIENTOS METÁLICOS de Oscar Rolando Sarubbi Fariña, las mismas se encuentran incorporadas en el formulario de oferta presentado por el oferente en los incisos f) y n) y su verificación se realizara en el apartado de **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**.

En cuanto a las observaciones que hacen referencia a la planilla de precios, y sus respectivos errores aritméticos, los mismos serán corregidos por la convocante y remitidos a los oferentes para su aceptación o no, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta de por **INTELFLY S.A., GUICMA S.R.L., INDUSTRIAS SARUBBI EQUIPAMIENTOS METÁLICOS de Oscar Rolando Sarubbi Fariña, MAQPY S.A., A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa y NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	INDUSTRIAS SARUBBI EQUIPAMIENTOS METÁLICOS de Oscar Rolando Sarubbi Fariña	A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli
Documentos	**Cumple/No Cumple**		
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**No Cumple (*)**	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**No Cumple (*)**	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas físicas. • Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC • En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas	**No Cumple (*)**	Cumple	Cumple

RICARDO ABDO PEÑAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas | DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | SILVIA MARIELA ALCARAZ HERERA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.			

(*) Las documentaciones presentadas por **INDUSTRIAS SARUBBI EQUIPAMIENTOS METÁLICOS de Oscar Rolando Sarubbi Fariña** con su oferta física en su totalidad son copias, dentro de los cuáles, se encuentran documentos sustanciales, como el formulario de oferta, la lista de precios y la Garantía de Mantenimiento de Oferta y las DD.JJ. del Art. 40 y DDJJ de menores al no ser documentos originales estos no aseguran la seriedad de su oferta, y en caso de incumplimiento por parte del oferente esto dificultaría la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que se procede a eliminar su oferta.

OFERENTES	INTELFLY S.A.	MAQPY S.A.	GUICMA S.R.L.
Documentos	**Cumple/No Cumple**		
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple	Cumple	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
NM DISEÑOS	**1.009.022-3**	
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	1.009.022	No Registra dato
MAQPY S.A	**80102016-6**	
ALBERTO FEDERICO ACOSTA AYALA	2.122.878	No Registra dato
FABIO RICARDO DA COSTA	8.344.077	No Registra dato
LINO CESAR OVIEDO MARIN	3.402.390	No Registra dato
GUICMA S.R.L	**80071099-1**	
NIDIA MERCEDES GONZALEZ	2.152.752	No Registra dato
MARIA CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ	1.081.684	No Registra dato
INTELFLY S.A.	**80055617-8**	
CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA	2.043.479	No Registra dato
NIMIO VILLALBA GAUTO	2.538.822	No Registra dato

RICARDO AIDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

INDUSTRIAS SARUBBI EQUIPAMIENTOS METÁLICOS	**699081-9**	
OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA	699.081	No Registra dato
A & M RAMOS GENERALES	**3425476-5**	
MARIA ELIZANGELA SOSA	3.425.476	No Registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 17 de marzo de 2023, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **INTELFLY S.A., MAQPY S.A., A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa y NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli**, resultando que no presentan errores aritméticos, no así la oferta presentada por **GUICMA S.R.L.**, el cual, fue corregido por la convocante y aceptado por el oferente, por lo que la tabla comparativa de precios es como sigue:

1 - Adquisición de Mobiliarios para Cajeros.	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
INTELFLY S.A. - 80055617-8	136.250.000.-
GUICMA S.R.L. - 80071099-1	139.400.000.-
MAQPY S.A. - 80102016-6	158.900.000.-
A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa - 3425476-5	183.300.000.-
NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli - 1009022-3	200.400.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por los oferentes participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **INTELFLY S.A., GUICMA S.R.L., MAQPY S.A., A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa y NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

			Referencial BNF		INTELFLY S.A.			GUICMA S.R.L.			MAQPY S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**
1	Mobiliario para cajeros del BNF según especificaciones técnicas.	47	4.465.555	209.881.085	2.898.936	136.249.992	-35%	2.965.957	139.399.979	-34%	3.380.851	158.899.997	-24%

			Referencial BNF		A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa			NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**
1	Mobiliario para cajeros del BNF según especificaciones técnicas.	47	4.465.555	209.881.085	3.900.000	183.300.000	-13%	4.263.829	200.399.963	-5%

Conforme a los cuadros precedentes, se observó que las ofertas presentadas por **MAQPY S.A., A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa y NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli,** se **hallan dentro** de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, no así, las ofertas de **INTELFLY S.A. y GUICMA S.R.L.**

Por notas BNF SDEO N° 54 y 55, ambos de fecha 24 de febrero de 2023, se solicitó a **INTELFLY S.A. y GUICMA S.R.L.,** la composición detallada de los precios finales ofertados y justificación de las mismas.

INTELFLY S.A., remitió una planilla de la composición del precio de su oferta que contiene lo siguiente: Ítem, descripción del bien, costos, utilidad, utilidad aproximada, precio final, precio ofertado. Así mismo remitió la siguiente justificación: *"Es importante mencionar que toda la materia prima y tonalidad necesaria para la cantidad requerida, hemos adquirido antes de la pandemia. Por tanto, tenemos esa ventaja importante en cuanto a los costos, así también contamos con la*

RICARDO ADOLFO PENAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas | DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | SILVIA MARIELA ALCARAZ HERBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

infraestructura necesaria para proveer los bienes requeridos y/o servicios requeridos por la convocante, con la experiencia de más de 10 años en el mercado, lo cual nos permite tener los mejores precios".

GUICMA S.R.L., remitió una planilla de la composición del precio de su oferta que contiene lo siguiente: Descripción, precio unitario, cantidad, precio total, total de materias primas, mano de obra directa, costo, flete, impuestos, precio de oferta, precio ofertado. Así mismo remitió la siguiente justificación: *"La diferencia que existe y el menor costo para nosotros es considerando que somos fabricantes y tenemos materia prima en stock, que son adquiridos por cantidad a un precio más bajo".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las mismas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos por debajo de los precios referenciales.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 266/2023 de fecha 24/02/2023.

- **Verificación de las Muestras y el cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

El PBC establece lo siguiente:

- *Deberán presentar muestras las 3 mejores ofertas. Plazo para presentación de las muestras: Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta (Acto de apertura de las ofertas) o bien en el plazo de 8 (ocho) días de presentada la misma, en el Depósito de la División Patrimonio ubicada sobre la Avenida Artigas N° 955 casi Perú (Cambio Grande), y será considerada requisito indispensable para la evaluación de las ofertas.*
- *Condiciones de presentación: El BNF queda autorizado a verificar las muestras de los bienes objetos de la presente licitación conforme a los requerimientos de las especificaciones técnicas.*
- *Las muestras deberán estar rotuladas con la denominación del oferente y número del ítem del/los lotes/s correspondiente/s, en forma clara y legible. Cantidad de muestras solicitadas: 1 (un) mueble de cajero con su mueble móvil de apoyo. Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: El Comité de Evaluación, conjuntamente con las áreas técnicas, procederá a evaluar las muestras, sometiéndolas a verificación conforme a los requerimientos de las especificaciones técnicas, por funcionarios designados al efecto.*
- *El procedimiento de verificación se llevará a cabo mediante el método de Cumple/No cumple en lo referente a medidas específicas, tipo de materiales requeridos, color, medidas generales, resistencia (al calor, golpes y manchas), tipo y medida de patas, sistema de fijación, medida de los vidrios.*

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

ANEXO

- **Mobiliario vista interna**

RICARDO ALDAN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERENA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

- **Mobiliario visto de frente**

- **Mobiliario visto de atrás**

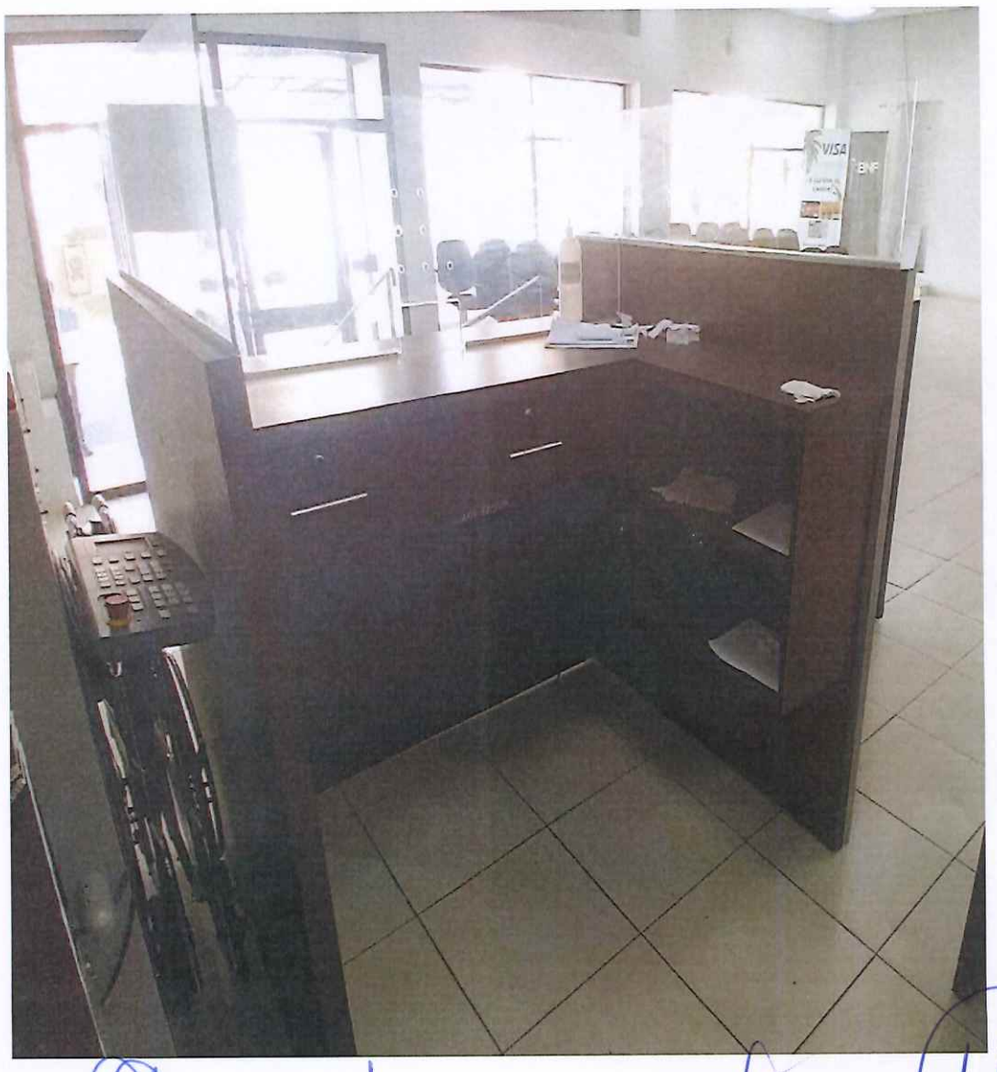

RICARDO ABDUL PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Diseño de muebles de caja**

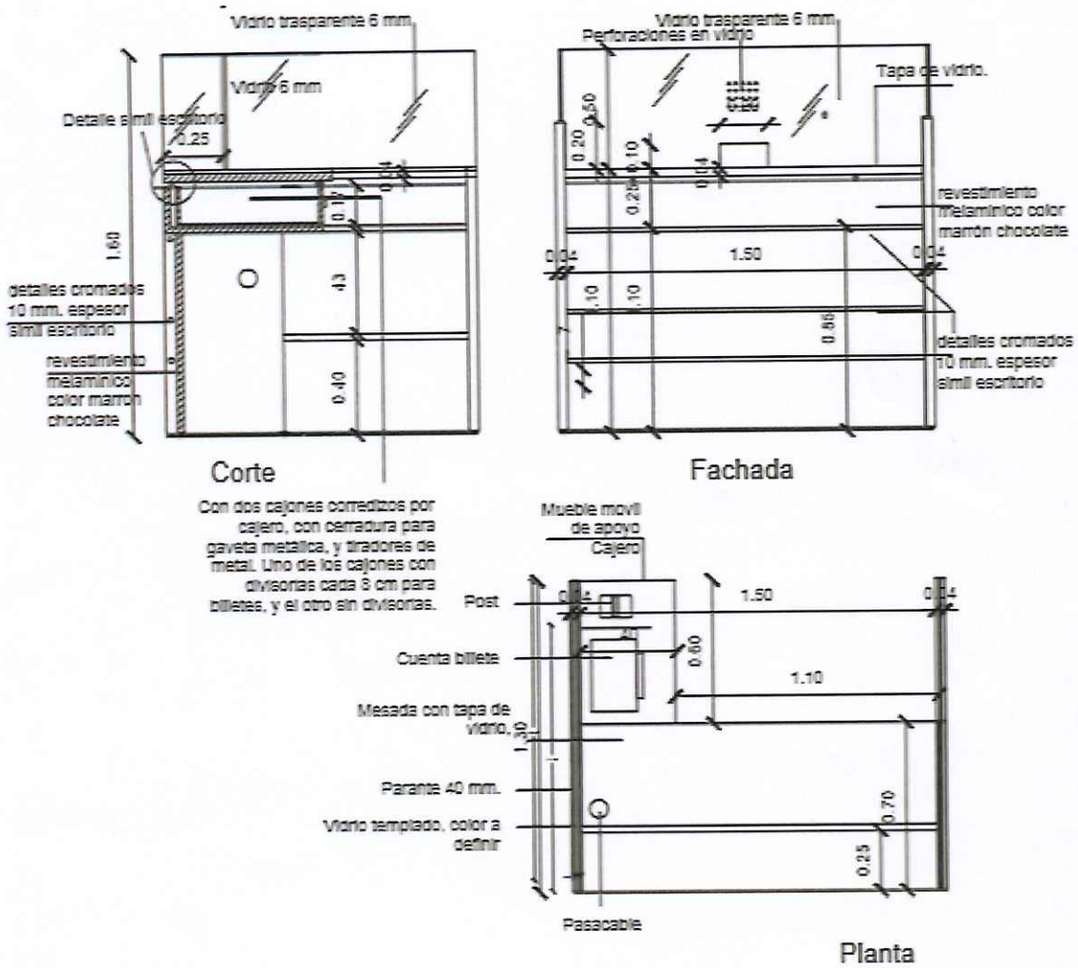

En fecha 03 de marzo de 2023, se procedió a la verificación de las muestras de las 3 mejores ofertas por la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación, según el siguiente detalle:

1- <u>Mueble Cajero con Mueble Móvil de Apoyo:</u> Medida general 1,5 m (L) x 1,30 m (AN) x 1,60 m (AL). Resistente al calor, golpes y manchas. Patas cromadas circulares de 2 cm de regulación de altura. Con detalles de dos franjas de aluminio cromados de 10 mm de diámetro en la parte frontal. Laterales y tapa de mueble en MDP y/o MDF de 40 mm con revestimiento en BP melaminico. Sistema de fijación con ángulos de metal de color negro y tirafondos de metal de color negro. Con vidrio templado frontal y lateral de 8 mm de espesor. Medida aproximada de 0,50 m x 1,30 m en forma frontal y laterales de 0,30 m x 1,30 m. Línea de cajones guarda dinero y perforación en vidrio para pasar billetes y perforaciones pequeñas de pasa - voz. Mueble de apoyo lateral con 2 líneas de estantes abiertos. Patas cromadas circulares de 2 cm de regulación de altura.	
Oferentes	**Presento / No Presentó.**
INTELFLY S.A. - 80055617-8	Presentó
GUICMA S.R.L. - 80071099-1	No Presentó
OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA - 699081-9	Eliminado

La muestra presentada por INTELFLY S.A., **<u>NO CUMPLE</u>** con los siguientes parámetros en su muestra:

Solicitado	**Muestra**
Pasacable	No presenta (*)
Mesada para clientes de 0,25	Presenta 0,15
Área de trabajo Cajero 1,10	Presenta 1,15
Mueble de apoyo Cajero 0,40	Presenta 0,32
Tapa canto metálico conforme a imagen de referencia del PBC	No presenta(**)

Se adjuntan imágenes (*)

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ FELIPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

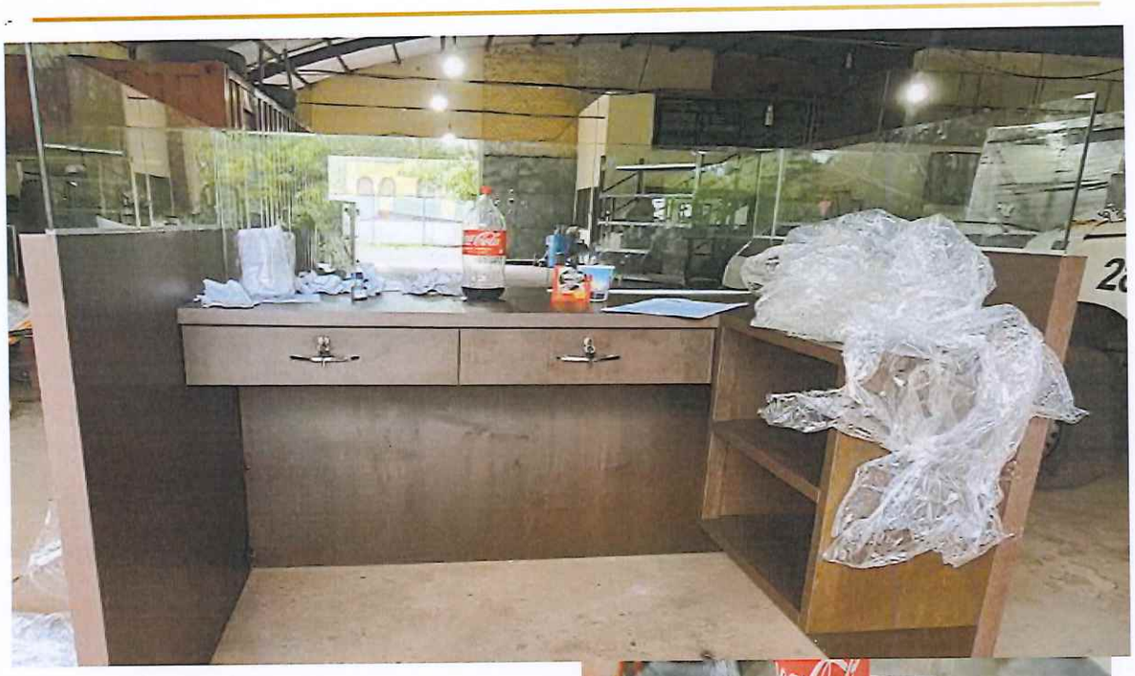

(**)

• Mobiliario visto de frente	• Mobiliario visto de frente INTELFLY S.A.
	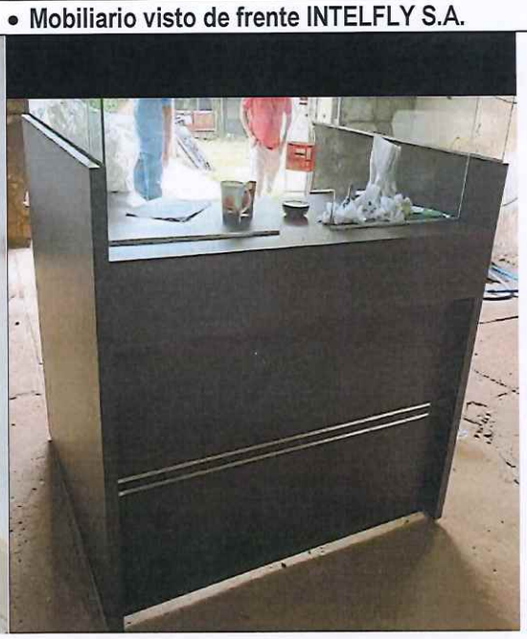

En consecuencia, a lo expuesto precedentemente, se procede a **rechazar** las ofertas presentadas por INTELFLY S.A. y GUICMA S.R.L., conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y se procedió a solicitar muestras a las siguientes ofertas que corresponden a MAQPY S.A., A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa y NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli.

RICARDO ABEL N PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERESTA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Los oferentes MAQPY S.A., A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa y NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli, solicitaron prórrogas para la presentación de sus muestras y las mimas les fueron concedicas conforme a sus solicitudes hasta las 10:00h. del dia 13 de marzo de 2023.

En fecha 14 de marzo de 2023, se procedió a la verificación de las muestras solicitadas a las ofertas restantes por parte de la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación, según el siguiente detalle:

Oferentes	Observación
MAQPY S.A. - 80102016-6	No Presentó
A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa - 3425476-5	Presentó
NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli - 1009022-3	Presentó

La muestra presentada por A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa **NO CUMPLE** con los siguientes parámetros en su muestra:

Solicitado	Muestra
Pasacable	No presenta(*)
Mesada para clientes de 0,25	Presenta 0,11
Mesada para área de trabajo del cajero 0,70	Presenta 0,45(**)
Tapa de vidrio lateral de 0,50	Presenta 0,59
Medida general 1,5 m (L)	Presenta 1,58 m (L) (***)
Sistema de fijación con ángulos de metal de color negro	No presenta (****)
En cuanto a la resistencia: Al movimentar el bien que no se descuadre	Ver fotografía (*****)

Se adjuntan imágenes (*)

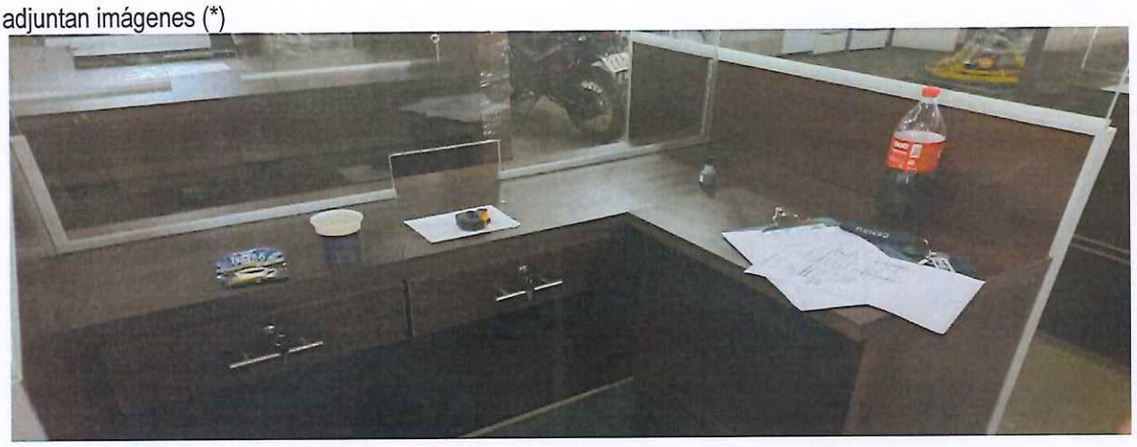

(**)

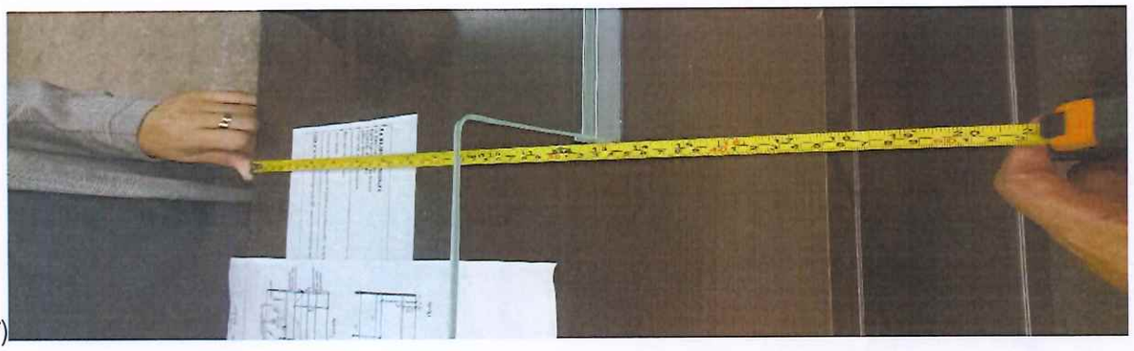

RICARDO ADRIAN PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ FELIPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

(***)

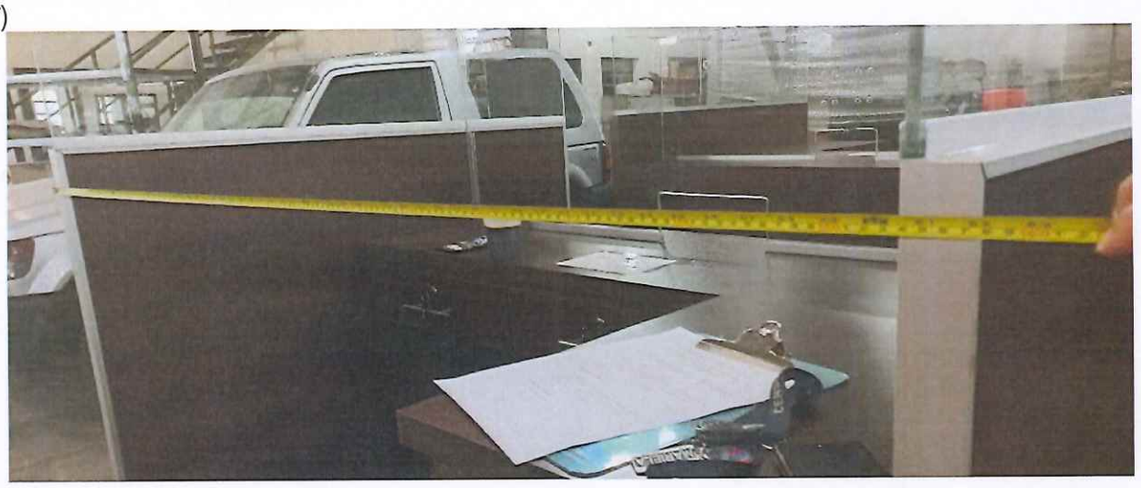

RICARDO ADDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

(****)

(*****)

La muestra presentada por NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli **NO CUMPLE** con los siguientes parámetros en su muestra:

Solicitado	Muestra
Tapa canto metálico conforme a imagen de referencia del PBC	No presenta(*)
Sistema de fijación con ángulos de metal de color negro	No presenta(**)

Se adjuntan imágenes

(*)

• **Mobiliario visto de frente**	• **Mobiliario visto de frente NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli**

RICARDO ADRIAN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

(**)

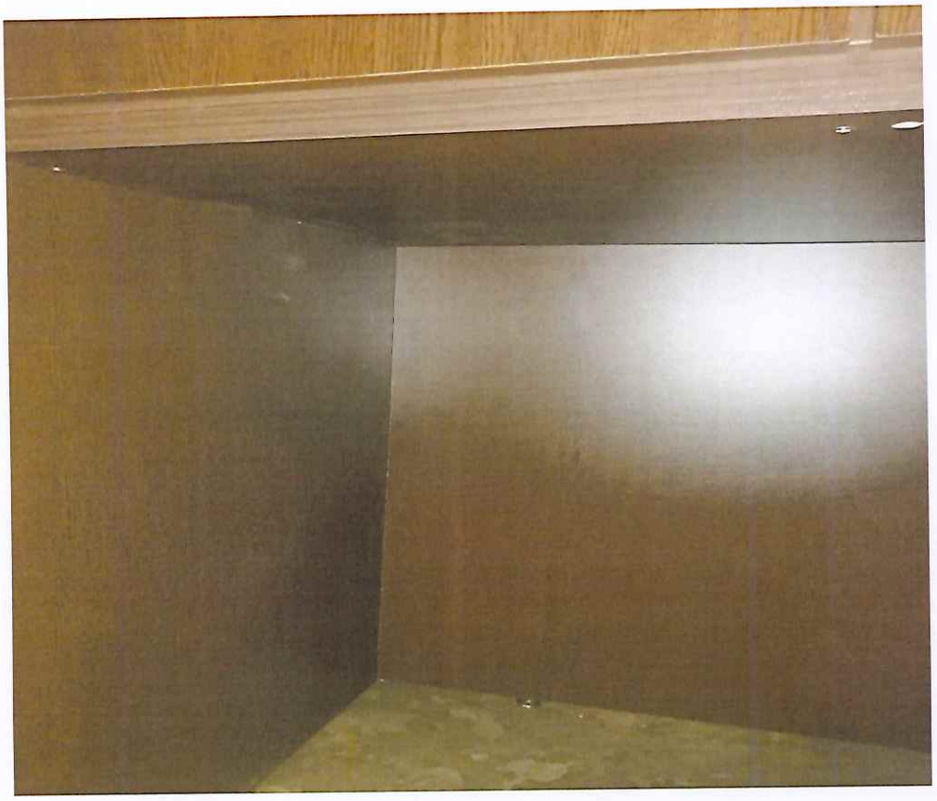

Al no ajustarse o cumplir con las EE.TT., se procede a **rechazar** las ofertas presentadas por MAQPY S.A., por la falta de presentación de su muestra y a A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa y NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consecuentemente, ante la situación suscitada, y no habiendo otras ofertas que evaluar, corresponde **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CAJEROS"**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03.

- **Recomendación**:

Sobre la base de lo precedentemente expuesto, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CAJEROS"**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
20-3-2023
16:12hs